

ACTA **ORDINARIA** N° 17 del 6 de mayo del 2014

CELEBRADA POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA, EN EL GIMNASIO DEL PARQUE RECREATIVO DEL NORTE EL 6 DE MAYO DEL 2014, A LAS VEINTE HORAS CON DIEZ MINUTOS.

Asisten a la sesión:

Sr. Giancarlo Casasola Chaves, PRESIDENTE
Sr. Saúl Fernando Chinchilla Arguedas, VICEPRESIDENTE
Sr. Orlando Alfaro Peña, TESORERO
Ausentes con justificación:
Sra. Gioconda Paola Ocampo Rojas, SECRETARIA
Sr. Steven Bryce Valerio, VOCAL

Agenda:

1. Aprobación de la agenda.
2. Aprobación de las actas anteriores (de la sesión extraordinaria NUEVE del 1 de mayo del 2014)
3. Lectura de la correspondencia.
4. Asuntos de Contratación Administrativa.
 - a. Apelación.
 - b. Decisión inicial arena.
 - c. Decisión inicial lavado vehículo.
 - d. Decisión inicial estante trofeos.
5. Mociones.
 - a. Asueto.
 - b. Funciones de las Comisiones.
6. Integración de Comisiones Permanentes y Especiales.
7. Asuntos Varios.
 - a. Auto institucional.
 - b. Adulto Mayor.
 - c. Finanzas.
 - d. Concurso para contratar entrenadores.

- e. Estadio Municipal
- f. Coordinador Deportivo.

Inicia la sesión con la presencia de los directivos Alfaro Peña, Casasola Chaves y Chinchilla Arguedas.

Para efectos de la presente sesión y, al no encontrarse presentes la señora Secretaria ni el señor Vocal quien le sustituye se nombra como Secretario ad hoc al directivo Chinchilla Arguedas.

ARTÍCULO PRIMERO, APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se somete a aprobación la agenda.

Se da por aprobado el orden del día por UNANIMIDAD.

ARTÍCULO SEGUNDO, APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

EXTRAORDINARIA 09

Es presentada el acta de la sesión extraordinaria número NUEVE.

Se somete a votación y se aprueba con dos votos a favor de los directivos Alfaro Peña y Casasola Chaves. El directivo Chinchilla Arguedas se abstiene por no haberse encontrado presente en dicha sesión.

ARTÍCULO TERCERO, LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

OFICIO PA-065-03-14 de fecha 24 de marzo del 2014, suscrito por la señora Astrid Valverde Moreno, Asistente Administrativa, mediante el cual realiza recomendación de nombramiento correspondiente a concursos externos N°01 y 02-2014 para la contratación de oficiales de seguridad. Se recomienda nombrar al señor Carlos Alexis Rodríguez Rodríguez.

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA

Considerando:

1. Que en concursos externos N°01 y 02 del año 2014 se promovió concurso externo para la contratación de dos oficiales de seguridad (operativo 2).

2. Que se siguieron los procedimientos establecidos en el artículo 128 del Código Municipal, lo cual se constata en el respectivo expediente.
3. Que se publicó en un diario de circulación nacional el respectivo concurso externo (Prensa Libre)
4. Que se asignó una comisión de entrevistas conformada por los directivos Alfaro Peña y Chinchilla Arguedas, así como la encargada del Proceso Administrativo, Bachiller Astrid Valverde Moreno.
5. Que del resultado del proceso de entrevistas y revisión de cumplimiento de requisitos se ha recomendado, mediante oficio PA-065-03-14 la contratación del señor Carlos Alexis Rodríguez Rodríguez, siendo el único candidato elegible.

Por tanto,

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE DEL SEIS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE ACUERDA NOMBRAR AL SEÑOR CARLOS ALEXIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 1-0633-0663 EN EL PUESTO DE OFICIAL DE SEGURIDAD, PLAZA DE OPERATIVO 2, PROGRAMA III. RIGE A PARTIR DE LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO. PLAZO DE PRUEBA DE TRES MESES A PARTIR DEL INICIO DE FUNCIONES. ACUERDO SUJETO A QUE EN EL MOMENTO DE CUMPLIRSE EL PERIODO DE PRUEBA EL SEÑOR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ CUENTE CON LOS REQUISITOS PARA OCUPAR EL PUESTO AL DÍA, SEA ESTE EL PERMISO DE PORTACIÓN DE ARMAS.

Ref. acuerdo #0110-14

ARTÍCULO CUARTO. ASUNTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N°0111-14. Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia.- Junta Directiva, a las veinte horas con veinte seis minutos del seis de mayo del dos mil catorce.

Resultando:

- I. Que mediante oficio CCDRM-118-02-14 de fecha 4 de marzo del 2014 se ordena iniciar contratación de servicios de ingeniería eléctrica.

- II. Que mediante contratación directa de escasa cuantía bajo expediente N°2014CD-00031-03 "Contratación de servicios de ingeniería electromecánica" se invita a los proveedores a participar del concurso público de contratación administrativa.
- III. Que participaron en la contratación los siguientes oferentes: MECSA SERVICE, S.A.; GREEN SOUL ENGINEERING, S.A.; ARCOOP, S.A.; JOSÉ A. MONTIEL Y FREDDY HIDALGO; LC CONSULTORA ELECTROMECAÁNICA, S.A. Y ALEXANDER MORA FALLAS, en tiempo y forma.
- IV. Que mediante oficio PA-055-03-14 la señora Astrid Valverde Moreno, encargada del Proceso Administrativo realiza análisis de evaluación de las ofertas presentadas.
- V. Que mediante nota de fecha 2 de abril del 2014, la arquitecta Silvia Carballo Girón indica que las ofertas presentadas cumplen con los requerimientos técnicos y cartelarios solicitados.
- VI. Que de la evaluación de las ofertas se desprende que la empresa ARCOOP, S.A. obtuvo un 100% de calificación y por consiguiente resulta adjudicataria.
- VII. Que mediante nota –MyC OFI 0003-2014- de fecha 22 de abril del 2014 el ingeniero José Alonso Montiel Cubillo presenta recurso de revocatoria en contra del acuerdo N°0099-14, mediante el cual se adjudica la contratación directa CD2014-00031-03 "Contratación de servicios de ingeniería electromecánica".

Considerando:

1. El ingeniero José Alonso Montiel cubillo, en la nota de fecha 22 de abril del 2014 señala que la nota suscrita por el representante legal de la empresa ARCOOP, S.A. quien es adjudicataria de la contratación objeto de este análisis *"indica muy claramente aspectos que hacen la oferta inadmisibile e inconsistente al cartel para el proceso de contratación directa"*. En dicha misiva se anotan como inconsistencias las siguientes:

"1- El costo de los honorarios se calcula en base (sic) a la obra eléctrica por un monto de 16.235.294colones, lo cual deja por fuera el diseño y los honorarios correspondientes a la obra mecánica, esto

contradice al cartel, al ser esta una contratación por servicios de ingeniería electromecánica y no solo eléctrica.

2- En dicha aclaración se adjunta el cálculo de los honorarios en base a (sic) la tabla proporcionada por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, pero únicamente para obras nuevas y no para las áreas a remodelar, las cuales se señalan claramente por la arquitecta Silvia Carballo Girón, en aclaración con fecha del 14 de marzo de 2014 y para las cuales aplican porcentajes mayores a los que se toman para obras nuevas."

2. Sobre las anotaciones señaladas, este Comité considera oportuno señalar que el acto de adjudicación N°0099-14 de las nueve horas con dieciséis minutos del diez de abril del dos mil catorce fue dictado a la luz de tres aspectos a calificar, sean el precio, la experiencia y el plazo de entrega ofertado por cada uno de los proveedores. Asimismo, el acto administrativo de adjudicación se basa, como lo indican sus considerandos en la revisión del cumplimiento de los extremos legales, técnicos y el apego de las ofertas a las disposiciones que estableció el cartel de licitación y sus respectivas adiciones y/o aclaraciones que constan en el expediente. Así las cosas, la empresa ARCOOP, S.A. resultó adjudicataria de dicha contratación toda vez que como resultado de la revisión de lo ofertado, en contraste con lo solicitado en el cartel respectivo se ha constatado que se cumple con lo que la Administración ha requerido. Asumiendo el contratista toda responsabilidad al haberse tenido por enterado y aceptado las condiciones que allí se establecieron para brindar los servicios profesionales.
3. Como corolario de lo anterior se desprende que la Administración verificó con rigurosidad que la oferta de servicios contemplara los aspectos técnicos cartelarios y es así como basados en lo que a la letra ofertó la empresa adjudicataria se resolvió contratar los servicios. En definitiva la Junta Directiva basa su decisión de contratar estrictamente en lo que ofertó ARCOOP, S.A. lo cual consta a folios del 86 al 109 del expediente. En dicha oferta, ARCOOP, S.A. entiende y acepta que deberá realizar los diseños de planos eléctricos y mecánicos, lo cual será exigible por parte de esta Administración de manera irrestricta, siendo que el cartel, la oferta y aclaraciones relacionadas forman parte consustancial de la naturaleza

misma de la presente contratación y en ese sentido, el cumplimiento de los extremos del servicio profesional contratado debe ser inmediato, pues de lo contrario la Administración tomaría las acciones sancionatorias y daría inicio a las gestiones administrativas que conforme a Derecho correspondan.

4. Así las cosas, este Comité considera que la empresa ARCOOP, S.A. aceptó, entendió y ofertó apegado al cartel de licitación y ofertó por los extremos eléctricos y mecánicos, lo cual será exigible una vez dada por iniciada la relación contractual efectiva.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE DEL SEIS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE ACUERDA, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE RECHAZA EL RECURSO INTERPUESTO POR EL INGENIERO JOSÉ ALONSO MONTIEL CUBILLO Y CON ELLO, SE DA POR AGOTADA LA VÍA ADMINISTRATIVA. NOTIFÍQUESE A LOS INTERESADOS.-

Ref. acuerdo #0111-14

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA

Considerando:

- I. Que como resultado del crecimiento deportivo de los equipos representativos del Comité se ha logrado la obtención de algunas medallas y trofeos.
- II. Que el Comité no cuenta con un espacio apto para el resguardo y colocación de trofeos, medallas y otros distintivos que conmemoran los triunfos de nuestros atletas en las diferentes instancias.

Por tanto,

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE DEL SEIS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE ACUERDA ADOPTAR DECISIÓN INICIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO QUE SIRVA COMO VITRINA PARA LA EXPOSICIÓN DE TROFEOS.

Ref. acuerdo #0112-14

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA

Considerando:

- I. Que el Comité ha adquirido un vehículo institucional para el cumplimiento eficiente de sus funciones.
- II. Que el vehículo requiere de mantenimiento permanente y constante para garantizar medidas de cuidado adecuadas.
- III. Que se ha recibido oficio PA-075-05-14, suscrito por la señora Astrid Valverde Moreno, encargada del Proceso Administrativo manifestando la necesidad de adquirir materiales de limpieza y mantenimiento del vehículo.

Por tanto,

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE DEL SEIS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE ACUERDA ADOPTAR DECISIÓN INICIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL.

Ref. acuerdo #0113-14

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA

Considerando:

- I. Que el Comité ha adquirido siete módulos recreativos de madera para instalar en siete comunidades del cantón y así promover la recreación, recuperar áreas de esparcimiento, entre otras.
- II. Que la señora arquitecta Silvia Carballo Girón ha recomendado la adquisición de arena para colocar debajo de dichas áreas de recreo infantil, con el fin de evitar barreales que puedan perjudicar la salud de los niños y las niñas.
- III. Que al respecto, se ha recibido oficio PA-070-05-14 suscrito por la señora Astrid Valverde Moreno, encargada del Proceso Administrativo señalando la necesidad de efectuar dicha compra.

Por tanto,

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE DEL SEIS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE ACUERDA ADOPTAR DECISIÓN INICIAL PARA LA COMPRA DE ARENA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ARQUITECTA.

Ref. acuerdo #0114-14

ARTÍCULO QUINTO. MOCIONES

MOCIÓN UNO

De: Casasola Chaves

Considerando:

1. Que el 8 de mayo del 2014, se celebrará en el Estadio Nacional de Costa Rica el traspaso de poderes del actual periodo presidencial al periodo constitucional 2014-2018, actividad que resulta piedra angular de la democracia costarricense, ya que se materializa la voluntad popular y la garantía constitucional consagrada por el artículo 9 de nuestra Constitución Política, en cuanto a la alternabilidad de sus gobernantes y representatividad. En consecuencia, la actividad se considera un acto de relevancia nacional.
2. Que el Estado costarricense es conformado en uno de sus elementos esenciales por el gobierno del cual forman parte las municipalidades, quienes si bien parte del mismo, por atribución del artículo 169 de la Constitución Política poseen autonomía política, administrativa y financiera que les permite decretar asueto en razón de alguna actividad de interés público nacional.
3. Que mediante decreto ejecutivo MP-MTSS-38407, emitido por la Presidencia de la República, el Ministerio de la Presidencia y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se dispuso decretar asueto para todos los funcionarios de las oficinas públicas y centros educativos de todo el país, señalándose en los artículos del 2 al 7 los casos de excepción del asueto.

4. Que dentro de los casos señalados por el decreto ejecutivo antes señalado no se incluyó personal municipal, esto, por la ya citada autonomía consagrada constitucionalmente.
5. Que mediante resolución de las trece horas del seis de mayo del 2014, mediante oficio DAMM 458-05-2014, el Alcalde de la Municipalidad de Moravia decretó asueto para todos los funcionarios de la Municipalidad de Moravia el día 8 de mayo del 2014 por las razones antes expuestas.

Se resuelve,

PRIMERO.- Decretar asueto para todos los funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia el día 8 de mayo del 2014, quedando excluidos de este asueto aquellos funcionarios que en razón de laborar en funciones de seguridad y vigilancia no pueden suspender sus actividades porque ello generaría una afectación al resguardo de bienes del Comité.

SEGUNDO.- En caso de que exista alguna gestión laboral impostergable que deba atender alguno de los funcionarios cubiertos por este asueto deberá informarlo ante la Presidencia a más tardar el 7 de mayo del 2014 antes de las quince horas, de forma escrita y con la debida justificación, a fin de realizar las autorizaciones de ingreso necesarias, clarificando que en ese supuesto el funcionario queda excluido del asueto y su jornada laboral se comprende ordinaria y así se reflejará en su respectivo salario.

TERCERO.- Los funcionarios no incluidos en este asueto, desarrollarán su jornada laboral de forma ordinaria y así se reflejará en su respectivo salario, en tanto no se trata de un feriado de pago obligatorio.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE DEL SEIS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE ACUERDA APROBAR MOCIÓN UNO.

Ref. acuerdo #0115-14

MOCIÓN DOS

De: Casasola Chaves

- I. Que mediante acuerdo número 00003-12 adoptado en la sesión ordinaria número uno del 14 de marzo del 2012 se aprobó la creación de las siguientes Comisiones Permanentes Ordinarias de Apoyo del Comité:
 - a. Comisión de Programación y Evaluación.
 - b. Comisión de Finanzas.
 - c. Comisión de Capacitación.
 - d. Comisión de Divulgación e Información.
 - e. Comisión de Juegos Deportivos Nacionales.
 - f. Comisión de Deporte y Recreación.
- II. Que posteriormente se crearon la Comisión Especial Parque Recreativo del Norte y la Comisión Especial Estadio Municipal Luis Ángel "Pipilo" Umaña.
- III. Que los acuerdos mencionados en los considerandos anteriores fueron derogados expresamente mediante acuerdo N°0042-13 de la sesión extraordinaria tres del cinco de junio del dos mil trece y en su lugar se establecieron las siguientes comisiones:
 - a. Comisión de Finanzas.
 - b. Comisión de Relaciones Públicas y Capacitación.
 - c. Comisión de Especial de Juegos Deportivos Nacionales.
 - d. Comisión de Instalaciones Deportivas y Recreativas.
- IV. Que se hace necesario para la adecuada atención de los temas prioritarios del Comité reconfigurar la distribución de Comisiones Permanentes y Especiales, así como definir con mayor claridad las funciones de cada una.

Moción,

PARA QUE:

1. Se revoque el acuerdo 0042-13 adoptado en sesión extraordinaria número tres del 5 de junio del 2013 y en su lugar se disponga crear las siguientes Comisiones Permanentes Ordinarias y Especiales de Apoyo con las funciones que a continuación se detallan:
 - i. Comisión de Finanzas.
 - ii. Comisión de Relaciones Públicas y Capacitación.

- iii. Comisión Especial de Juegos Deportivos Nacionales.
- iv. Comisión de Instalaciones Deportivas y Recreativas.
- v. Comisión Especial de Recursos Humanos.
- vi. Comisión de Asuntos Deportivos.

a. Comisión de Finanzas:

- Revisar el borrador del presupuesto anual ordinario y extraordinarios del Comité.
- Propiciar y recomendar el acceso a fuentes alternativas de financiamiento para solventar las necesidades económicas del Comité Cantonal.
- Recibir, analizar y recomendar mejoras a los informes de Tesorería y contables previa su presentación ante el Concejo Municipal según lo dispuesto en el artículo 13, incisos k) y s) del Reglamento.
- Recomendar a la Junta Directiva medidas de control interno que garanticen mayor transparencia, eficiencia y fiscalización de los recursos financieros.
- Conocer, en primera instancia los informes contables del profesional a cargo y llamarle a cuentas cuando sea necesario.
- Conocer los informes financieros que sean presentados por los Comités Comunales y emitir dictamen al respecto.
- Conocer, en primera instancia las liquidaciones trimestrales de presupuesto del Comité para realizar las revisiones correspondientes.
- Recomendar las modificaciones presupuestarias que haya propuesto el Proceso Financiero.

b. Comisión de Relaciones Públicas y Capacitación:

- Elaborar un cronograma y plan anual de capacitaciones del Comité en conjunto con el Proceso Deportivo en lo de su área y con el Proceso Administrativo en lo de la suya.
- Coordinar con el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación actividades conjuntas de capacitación técnica deportiva para funcionarios del Comité y el público en general.
- Asumir las funciones de enlace en toda actividad de capacitación, cursos y otros de índole académica en los cuales exista participación del Comité.

- En la medida de sus posibilidades emprender acciones tendientes a la consecución de una biblioteca deportiva donde exista acervo documental en esa materia y que sea de acceso público.
- Tendrá a su cargo la coordinación para la elaboración de afiches, banderines, volantes, rótulos y en fin cualquier material publicitario del Comité.
- Coordinar y promover estrategias de comunicación y mercadeo.
- Procurar la emisión de boletines informativos de la gestión del Comité de manera permanente.
- Se encargará de ejecutar un plan de medios y coordinar acciones con la prensa y otros medios de comunicación colectiva.
- Coordinar la logística de eventos masivos que organice el Comité.

c. Comisión Especial de Juegos Deportivos Nacionales (funcionará únicamente para efectos de las justas nacionales)

- Organizar la participación del cantón en los Juegos Deportivos Nacionales.
- Servir de enlace entre el Comité y el Departamento de Juegos Deportivos Nacionales del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.
- Proponer a la Junta Directiva los nombres de los delegados y subdelegados por disciplina ante las justas nacionales.
- Llevar el archivo y control de inscripciones, para lo cual el Proceso Deportivo proveerá las mayores facilidades.
- Encargarse de gestionar las inscripciones en el sistema digital destinado al efecto.
- Dar seguimiento y apoyo a la participación de atletas moravianos en Juegos Deportivos Nacionales.
- Brindar su recomendación o no para el otorgamiento de avales y pases cantonales. El primero ante la Junta Directiva y el segundo ante la Presidencia para que se realicen las gestiones correspondientes.
- Una vez finalizadas las justas deberá emitir informe de rendimiento de los atletas, entrenadores y recomendaciones de la participación de la delegación moraviana en el proceso.

d. Comisión de Instalaciones Deportivas y Recreativas:

- Recomendar la variación de tarifas ordinarias de uso de infraestructura deportiva y recreativa.

- Autorizar el uso de instalaciones deportivas y recreativas de manera gratuita cuando medien razones de servicio social demostrado o en virtud de convenios suscritos entre el Comité y alguna organización o institución.
- Identificar las necesidades de inversión en infraestructura deportiva cantonal.
- Llevar un inventario de inmuebles deportivos y recreativos del cantón actualizado.
- Emitir los borradores de manuales de uso de inmuebles deportivos cantonales.
- Atender las propuestas de convenio para uso de infraestructura deportiva y emitir su recomendación a la Junta Directiva.
- Elaborar planes y propuestas de inversión para mejorar las condiciones de la infraestructura en administración.
- Recomendar o no la cesión en administración de inmuebles deportivos y recreativos a terceros interesados.
- Autorizar sin que medie acuerdo de la Junta Directiva el establecimiento de tarifas diferenciadas para eventos considerados especiales, cuya naturaleza no se ajuste al cobro de la tarifa de un partido. De esta decisión deberá dejar constancia escrita ante el Proceso Financiero para el respectivo cobro en esa unidad administrativa y de la misma manera notificar la decisión ante la Junta Directiva en la sesión ordinaria inmediata.

e. Comisión Especial de Recursos Humanos:

- Será la encargada de realizar el proceso de entrevistas correspondientes a los concursos internos y externos, según sea el caso de reclutamiento de personal y emitir la recomendación de contratación respectiva ante la Junta Directiva.
- En esta comisión deberá participar de manera obligatoria el funcionario encargado del subproceso de recursos humanos.
- Emitirá recomendaciones sobre los instrumentos idóneos de evaluación del rendimiento de los funcionarios.
- Elaborará recomendaciones para la mejora y actualización del Manual Descriptivo de Puestos, Escalas Salariales y Políticas de Aumento Salarial.
- Se encargará de redactar los informes preliminares sobre los procedimientos disciplinarios administrativos.

f. Comisión de Asuntos Deportivos.

- Analizará la correspondencia que la Junta Directiva le haya delegado dictaminar, en relación con solicitudes de atletas, agrupaciones deportivas y/o recreativas, empresas, fundaciones, entre otras organizaciones y que requieran un análisis técnico deportivo.
 - Esta Comisión no conocerá temas de infraestructura deportiva, sino exclusivamente de necesidades deportivas por parte de terceros ajenos a la institución.
2. Todas las comisiones tendrán única y exclusivamente las funciones descritas en este acuerdo y no podrán arrogarse funciones que no se encuentren aquí contempladas.
 3. De las reuniones de cada comisión se levantará un acta sencilla en la cual se indique los miembros que participaron de la deliberación y su votación, asimismo, se levantará un expediente para cada comisión donde consten las decisiones tomadas. En cada comisión se nombrará un coordinador según resolución de la Presidencia del Comité y dependiendo de la integración que esta haga en las comisiones de apoyo.
 4. Se debe comprender que las decisiones de las comisiones no pueden contravenir los acuerdos de la Junta Directiva y sus facultades están limitadas a las de órgano asesor, consultivo y con potestad de recomendar y en casos específicos según se desprende de sus funciones tomar decisiones administrativas de manera extraordinaria y excepcional. Las decisiones serán tomadas con la mitad más uno de los miembros presentes al igual que la cantidad requerida para hacer quórum. Cada comisión definirá la fecha y hora de sus sesiones, las cuales podrán sostenerse de manera digital, sin embargo, en el acta deberá aparecer las deliberaciones y la firma de todos quienes adoptan los dictámenes y recomendaciones.
 5. Para el funcionamiento de Comisiones se elaborará un manual de procedimientos, mismo que deberá ser aprobado por la Junta Directiva para su implementación.
 6. La Comisión de Becas e Incentivos Económicos y sus funciones se mantienen incólumes, así como la Comisión denominada Consejo Cantonal Deportivo.
 7. Deróguese cualquier acuerdo de la Junta Directiva que se oponga a lo dispuesto en el presente acuerdo.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE DEL SEIS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE ACUERDA APROBAR MOCIÓN DOS.

Ref. acuerdo #0116-14

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Es importante hacer ver que en la nueva estructura y funcionamiento de comisiones que acabamos de aprobar se están creando dos comisiones que serían la de asuntos deportivos para separar esos asuntos de los que estábamos remitiendo a la comisión de juegos deportivos nacionales, que realmente debe ser sólo para eso, para juegos nacionales. Asimismo, estamos creando la comisión de recursos humanos, como lo sugirió el directivo Chinchilla Arguedas semanas atrás. Las comisiones de Juegos Deportivos Nacionales y la de Recursos Humanos son con carácter de especiales toda vez que las mismas conocerán temas de manera ocasional y se activarán solamente cuando hay juegos nacionales o bien cuando hay algún asunto de recursos humanos que se deba atender ahí. Importante hacer mención que esto viene a clarificar y delimitar los alcances de las comisiones y espero que de las comisiones haya un trabajo de iniciativas y propuestas.

ARTÍCULO SEXTO, INTEGRACIÓN DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA

En atribución de las facultades que me confiere el artículo 17, inciso l) del Reglamento Autónomo para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia se resuelve conformar las comisiones permanentes y especiales de la siguiente manera:

1. Comisión de Finanzas: Orlando Alfaro Peña (Coordinador), Giancarlo Casasola Chaves, Diego Aguirre Rojas. Asesor: Licda. Argentina Gamboa Guerrero.
2. Comisión de Relaciones Públicas y Capacitación: Paola Ocampo Rojas (Coordinadora), Astrid Valverde Moreno y Diego Aguirre Rojas.

3. Comisión Especial de Juegos Deportivos Nacionales: Saúl Fernando Chinchilla Arguedas (Coordinador), Steven Bryce Valerio y Jorge Barboza Solís. Asesores: entrenadores oficiales a cargo de disciplinas deportivas.
4. Comisión de Instalaciones Deportivas y Recreativas: Orlando Alfaro Peña (Coordinador), Saúl Fernando Chinchilla Arguedas y Steven Bryce Valerio. Asesor: Silvia Carballo Girón.
5. Comisión Especial de Becas e Incentivos Económicos: Giancarlo Casasola Chaves (Coordinador), Gioconda Paola Ocampo Rojas, Jorge Barboza Solís, Astrid Valverde Moreno y Norman Lizarazo Rodríguez.
6. Consejo Cantonal Deportivo: Coordinador Deportivo, Entrenadores Deportivos e Instructores Recreativos.
7. Comisión de Recursos Humanos: Giancarlo Casasola Chaves (Coordinador), Saúl Fernando Chinchilla Arguedas y Astrid Valverde Moreno.
8. Comisión de Asuntos Deportivos: Steven Bryce Valerio (Coordinador), Saúl Fernando Chinchilla Arguedas y Orlando Alfaro Peña.

Esta resolución de conformación de comisiones droga cualquier otra que se le anteponga o contravenga. Notifíquese.-

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Con esta nueva conformación de comisiones doy por satisfechas las solicitudes que ustedes me han hecho en las últimas semanas. Está ya conformada la comisión de recursos humanos que pidió el directivo Chinchilla Arguedas y se ha incorporado al directivo Bryce Valerio en la de instalaciones deportivas como lo solicitó. Si bien es facultad del Presidente conformar las comisiones, la idea es que trabajemos como equipo y por ello se han contemplado las solicitudes y recomendaciones. Doy así por cumplida la tarea considerando sus atentas solicitudes.

ARTÍCULO SÉTIMO. ASUNTOS VARIOS

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Quisiera decir, para que conste en actas que el directivo Bryce Valerio me envió un correo electrónico con copia a ustedes solicitando unos documentos de la contraloría, del pago de honorarios del abogado y del Tribunal Contencioso Administrativo. Para que conste en actas que acá traje los documentos, pero él no vino. Por otro lado, acá traigo el acta de la sesión anterior impresa por si el directivo Bryce Valerio tenía dudas

sobre si se transcriben o no las intervenciones. Al respecto, quiero decir que aquí las actas nunca han tenido ningún problema y a todos nos consta que siempre se transcriben tal cual, inclusive debería ser sucinta, pero se hace un esfuerzo. Traje asimismo, las funciones de cada comisión como ya vimos anteriormente y traje las funciones de la comisión de becas e incentivos económico que está constituida por acuerdo de la Junta Directiva por si alguien deseaba observar esa o las funciones del consejo cantonal deportivo que creo que también me habían consultado. También quería comentarles que hoy recibimos un trofeo por parte de los chicos de taekwondo que ganaron el tercer lugar en el campeonato nacional y para ellos muchas felicitaciones, es un orgullo que nos traigan ese detalle y esperemos sea el inicio de muchos más. Que conste finalmente en actas que incluí en la agenda todas las solicitudes que hizo el directivo Bryce Valerio porque envió un correo electrónico solicitando que se incorporaran unos temas de agenda. Todos los incluí para ver hoy, tal y como había previamente señalado, pero no vino. Muchas gracias y muy buenas noches.

Se cierra la sesión a las veintiún horas con once minutos.

GIANCARLO CASASOLA CHAVES

PRESIDENTE

SAÚL FERNANDO CHINCHILLA ARGUEDAS

SECRETARIO AD HOC